

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1087 - 2017- MDLV

La Victoria, 07 Diciembre del 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### VISTO:

El Memorando N° 350-2017-MDLV/A de fecha 17 de noviembre del 2017 emitido por el Alcalde de la MDLV; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 528-2016-MDLV de fecha 21.07.2016, se designa a la Abog. Eliana Apaestegui Vásquez como Secretaria Técnica de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, a través del memorando del visto, el despacho de Alcaldía dispone la proyección del acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 528-2016-MDLV de fecha 21.07.2016, toda vez que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 89-2017-MDLV/GM de fecha 26.07.2017 se designa a la Abog. Eliana Apaestegui Vásquez como Secretaria Técnica de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, advirtiendo la duplicidad de actos resolutorios de designación, se debe dejar sin efecto la resolución emitida por el despacho de alcaldía, toda vez que el Artículo 4°, inciso i) del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil, dispone que el Titular de la Entidad para efectos del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende por titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente del Gobierno Regional y Gerente Municipal, respectivamente. En ese sentido, le corresponde al Gerente Municipal la designación de las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario; por lo que siendo éste la máxima jerarquía en el procedimiento administrativo es el órgano competente para dejar in efecto la aludida resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 528-2016-MDLV** de fecha 21.07.2016 la cual designa a la Abog. Eliana Apaestegui Vásquez como Secretaria Técnica de la Municipalidad Distrital de La Victoria; por cuanto, en apego al Principio de Legalidad y Eficacia, es atribución a la Gerencia Municipal la emisión del acto de designación en Gestión de Recursos Humanos.

### **POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

